

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	08/06/2021	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	03/10/2024	Cambio de logo institucional	Gestión de Calidad	Área Jurídica	Director(a)
03	21/05/2025	Actualización del documento	Gestión de Calidad	Área Jurídica	Director(a)

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso y en cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta la Ley 1150 de 2007 y que desarrolla lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, presento estudios previos, conforme a los elementos exigidos en el artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Que el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso INTRASOG, en cumplimiento de sus funciones Constitucionales y Legales tiene como propósito fundamental garantizar la continua, eficiente y oportuna prestación de sus servicios, lo que implica que el INTRASOG cuente con los bienes necesarios para tal fin.

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece los fines del Estado, que incluyen servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Asimismo, reconoce el derecho fundamental de circulación, sujeto a limitaciones establecidas en la Ley 769 de 2002.

Para cumplir con estas limitaciones, la Ley 769 de 2002 designa a los organismos de tránsito, entidades públicas municipales, distritales o departamentales responsables de organizar, dirigir y controlar el tránsito y transporte en sus respectivas jurisdicciones, según lo dispuesto en la Ley 1310 de 2009.

De la misma forma, el artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, establece que entre los deberes del servidor público se establece en su numeral 22 “Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinado.” Ibidem, se señala en su artículo 46 y ss, la clasificación de las faltas por no cumplir el deber plenamente establecido.

Que el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso no cuenta con un programa de Saneamiento que logre determinar los diferentes factores que afectan el Instituto como lo son los vectores (plagas) en áreas de funcionamiento del Instituto tales como Archivo, Inspección, Cobro Coactivo, Operativa, Planeación, Control Interno Disciplinario, Financiera, Tesorería, Jurídica, Talento Humano y Dirección; que afectan el adecuado funcionamiento del Instituto; así como el control de la calidad del agua potable en los tanques de reserva de las Instalaciones del Instituto.

Es por lo anterior, que se requiere realizar un proceso para realizar acciones preventivas y correctivas para el control de plagas identificadas en las instalaciones, así como garantizar la calidad del agua disponible para el personal, usuarios y demás personas que acceden al servicio.

Por lo anterior surge la necesidad de contratar una persona natural o jurídica que cumpla con las condiciones legales y técnicas para prestar este servicio con el fin de fomentar un espacio confortable y saludable y ambientalmente sano dentro de las instalaciones del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, para los funcionarios, usuarios y demás personas que hagan uso de las instalaciones

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1. OBJETO: “PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y LAVADO DE TANQUES EN EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO "INTRASOG.”

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El bien o Servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
72154055	SERVICIOS LIMPIEZA DE TANQUES
72102103	SERVICIOS DE EXTERMINACION O FUMIGACIONES

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El proponente deberá cumplir con todas las especificaciones y condiciones técnicas requeridas que se encuentran descritas de manera detallada, a continuación.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT. INTERVENCIONES EN EL AÑO
1	<p>CONTROL DE INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS</p> <p>Tratamiento para el control de insectos como pulgas, cucarachas, moscas, zancudos, hormigas, cochinillas, tijeretas, ácaros, entre otros.</p> <p>El tratamiento se aplicará en el área del Instituto con un área total de 9.585 mts. en los siguientes lugares:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ 16 oficinas✓ Pasillos✓ Cafetería✓ Zonas comunes✓ Zonas verdes	GLOBAL	2

 INTRASOG <small>INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO</small>	FORMATO	Código: PJ – F - 12
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha aprobación: 08-06-2021
		Página 3 de 25

	<p>✓ Áreas externas, etc. En donde se deberá utilizar productos de amplio espectro, formulados para garantizar un control efectivo tanto en ambientes internos como externos.</p>		
2.	<p>DESINFECCIÓN AMBIENTAL CONTRA BACTERIAS, VIRUS Y HONGOS Aplicación de desinfectantes de amplio espectro en áreas internas y externas, con el objetivo de eliminar la presencia de bacterias, virus y hongos.</p>	GLOBAL	2
3.	<p>CONTROL DE ROEDORES Realizar la instalación de dispositivos con cebo rodenticida, con una colocación de cebos en los dispositivos ya instalados y un recibado programado a los 8 días posteriores a la primera aplicación. El cebo rodenticida se deberá colocar en los siguientes puntos estratégicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Madrigueras detectadas. •Zonas verdes. •Interior de vehículos abandonados donde se haya evidenciado actividad de roedores (heces u otros indicios). •Áreas internas como archivos y oficinas que presenten signos de infestación. <p>GARANTÍA DEL SERVICIO: Se deberá entregar una garantía no menor a seis (6) meses, Y deberá incluir en la garantía sobre el servicio de control de roedores, que contemple:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Recolección y disposición final de roedores muertos encontrados en las áreas intervenidas. •Atención sin costo adicional en caso de reincidencia de la plaga durante el periodo de garantía. 	UNIDAD	2
4.	<p>SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE ARCHIVOS Se deberá realizar el servicio de fumigación en las oficinas del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, a través un procedimiento especializado de desinfección y control de plagas orientado a proteger el acervo documental contra insectos como ácaros, hongos, bacterias y otros agentes de deterioro.</p>	UNIDAD	2
5.	<p>LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES AÉREOS Realizar el lavado y desinfección de un (01) tanque de 2000 Litros de almacenamiento de agua Potable con medición de PH y Cloro residual.</p>	UNIDAD	2

Nota 1: El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso - **INTRASOG** recibirá la propuesta por la totalidad de los ítems señalados en las presentes especificaciones técnicas y lo requerido en la oferta económica a través de SECOP II en caso de no incluir algún ítem en la oferta económica la propuesta será rechazada.

 INTRASOG <small>INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO</small>	FORMATO	Código: PJ – F - 12
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha aprobación: 08-06-2021
		Página 4 de 25

Nota 2: El proponente deberá garantizar que entregará lo especificado en la presente ficha técnica, toda vez que la misma por ninguna circunstancia la misma podrá ser modificada.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 OBLIGACIONES DEL CONRATISTA

5.1.1 Obligaciones Generales Del Contratista

- 1) Cumplir con las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas, contempladas en la oferta presentada, la invitación pública y el estudio previo, documentos que deben interpretarse en forma conjunta.
- 2) Obrar con lealtad y buena fe, en el desarrollo del contrato.
- 3) Realizar oportunamente el diligenciamiento del acta de inicio.
- 4) Suministrar los recursos técnicos y logísticos que permitan el desarrollo del contrato
- 5) Garantizar la calidad de sus servicios.
- 6) El contratista deberá mantener constante comunicación con el INTRASOG, con el fin de dar un adecuado cumplimiento al presente contrato; informar oportunamente al Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato de compraventa.
- 7) Subir a la plataforma SECOP II dentro de los términos legales todos los documentos que la plataforma requiera o que sean solicitados por el supervisor del contrato o por la oficina de contratación del Instituto.
- 8) Entregar los documentos que se producen como consecuencia del objeto contractual, tanto físico como digital, debidamente organizados, acorde a la tabla de retención documental según los lineamientos de la entidad.
- 9) Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente contrato.
- 10) Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía, técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.
- 11) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan.
- 12) Actuar siempre dentro de las normas éticas y que regulan el ejercicio comercial.
- 13) Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al instituto en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
- 14) Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamento o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del contratista.
- 15) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre, por su propia cuenta y riesgo sin que el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- 16) Cumplir con las normas y regulaciones ambientales y de seguridad establecidas.

 INTRASOG <small>INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO</small>	FORMATO	Código: PJ – F - 12
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha aprobación: 08-06-2021
		Página 5 de 25

- 17) Proporcionar acceso a las instalaciones y vehículos para la prestación del servicio.
- 18) Pagar oportunamente las obligaciones relativas al sistema de seguridad social, salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales cuando a estos últimos haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
- 19) El contratista deberá dar cumplimiento a los lineamientos que establece el SG-SST decreto 1072 de 2015 Min Trabajo; de igual manera, asistir a las capacitaciones y/o actividades que sobre el tema haya lugar.
- 20) EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Instituto por cualquier violación de la Ley en la ejecución del contrato.
- 21) Acreditar el pago de las estampillas y tasas de la administración tales como la estampilla de pro cultura, estampilla del adulto mayor y tasa pro deporte y recreación y justicia familiar.

5.1.2. Obligaciones Específicas Del Contratista

Para la ejecución de este contrato el contratista deberá cumplir con las obligaciones descritas a continuación:

1. Aplicar tratamiento para el control de insectos (pulgas, cucarachas, moscas, zancudos, hormigas, cochinillas, tijeretas, ácaros, entre otros) cubriendo el área del Instituto de 9.585 m², incluyendo oficinas, pasillos, cafetería, zonas comunes, zonas verdes y áreas externas.
2. Utilizar productos de amplio espectro autorizados para uso interno y externo, garantizando la seguridad del personal, usuarios e instalaciones durante y después de la aplicación.
3. Aplicar desinfectantes de amplio espectro en todas las áreas internas y externas, con el fin de Eliminar bacterias, virus y hongos de las superficies intervenidas utilizando productos certificados y seguros para personas, bienes y equipos.
4. Realizar la instalación de dispositivos con cebo rodenticida, con colocación de cebos en los dispositivos ya instalados y un recebado programado a los 8 días posteriores a la primera aplicación.
5. Identificar y cubrir zonas como madrigueras, zonas verdes, vehículos abandonados y oficinas con signos de infestación.
6. Realizar recebado de los dispositivos a los ocho (8) días después de la primera instalación.
7. Recolectar y disponer de manera adecuada los roedores muertos encontrados.
8. Brindar garantía mínima de seis (6) meses sobre el servicio.
9. Atender sin costo adicional cualquier reincidencia de la plaga durante el periodo de garantía.
10. Reponer o mantener los dispositivos según sea necesario durante el tiempo de garantía.
11. Realizar fumigación especializada en las oficinas del Instituto.
12. Proteger el acervo documental contra ácaros, hongos, bacterias y otros agentes de deterioro.
13. Medir pH y cloro residual posterior a la desinfección.
14. Utilizar productos adecuados para instalaciones de agua potable.
15. Ejecutar el lavado y desinfección del tanque de 2.000 litros de almacenamiento de agua potable.

 INTRASOG <small>INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO</small>	FORMATO	Código: PJ – F - 12
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha aprobación: 08-06-2021
		Página 6 de 25

16. El contratista registrará con el supervisor del contrato designado, un acta de inicio en la que se establecerá el Plan de trabajo y el cronograma de ejecución que atenderá el cumplimiento del objeto contractual.
17. Señalizar y advertir de los peligros al momento de las fumigaciones coordinando con el supervisor la fecha y hora de la operación.
18. El contratista debe disponer de los equipos necesarios para la protección, de los operarios que desarrollen el servicio, quienes deberán cumplir con los requisitos legales en cuanto a seguridad social, salud ocupacional y seguridad industrial.
19. Garantizar que todos los productos químicos a utilizar sean amigables con la protección al medio ambiente, es decir productos biodegradables y que éstos no representen un riesgo para el personal de **Intrasog** ni de sus usuarios o visitantes.
20. Utilizar para la ejecución del contrato, productos de reconocidas marcas y de la mejor calidad, que estén debidamente aprobados para su uso por los organismos reguladores.
21. Aplicación de los insumos y productos ofrecidos en la propuesta entregada en calidad, cantidad y forma recomendada por los fabricantes, de tal forma que no represente un peligro para la población humana. Los productos deben estar debidamente aprobados para su uso por los organismos reguladores. Empleando plaguicidas de alta pureza.
22. El contratista debe contar un PLAN DE EMERGENCIA en el uso de plaguicidas con los antidotos y demás elementos necesarios ante cualquier eventualidad propia de la labor adelantada para lo cual debe contar con la hoja de seguridad de los productos (MSDS).
23. Garantizar que el personal a su cargo cuente con seguridad social, disponga de la afiliación vigente a una Administradora de Riesgos Profesionales, cuente con los elementos de protección personal y porte el carnet que lo acredite competente para desarrollar la actividad y de la ARL al momento de ejecutar las actividades tendientes a la ejecución del objeto contractual.
24. El contratista se hace responsable de las herramientas o equipos de su propiedad o a su cargo, de la mano de obra que en función del objeto contratado requiera para su ejecución, en ningún caso el Instituto de tránsito y transporte de Sogamoso responderá por equipos o herramientas que el contratista ingrese o utilice en el ejercicio del objeto contratado.
25. El contratista será responsable de cualquier daño o perjuicio que cause directamente o a través del personal a su cargo, con ocasión de las actividades de mantenimiento al el Instituto de tránsito y transporte de Sogamoso y/o terceras personas.
26. El contratista deberá entregar: Informe y los registros que permitan evidenciar y certificar el control integral de plagas efectuado, de conformidad con las exigencias de las autoridades de salud. Informe de recomendación sobre control físico a implementar.
27. Las demás inherentes a la ejecución del contrato.

5.2. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO

El Instituto de Tránsito y transporte de Sogamoso – INTRASOG se obliga con el Contratista a:

1. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma estipulada.
2. Contar con la disponibilidad presupuestal.

 INTRASOG <small>INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO</small>	FORMATO	Código: PJ – F - 12
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha aprobación: 08-06-2021
		Página 7 de 25

- Ejercer el control y supervisión de la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del Contrato.
- Entregar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación al objeto contractual.
- Suscribir con el CONTRATISTA y/o la SUPERVISION las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
- Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual y emitir las correspondientes conformidades.
- Actuar en todo momento de conformidad con los principios éticos y las normas que rigen la actividad aseguradora y comercial en Colombia.
- Las demás obligaciones

6. TIPOLOGIA DE CONTRATO

Contrato de **Prestación de Servicios.**

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el **TREINTA Y UNO (31) de DICIEMBRE de 2026** a partir de la suscripción del Acta de inicio, sin superar la vigencia fiscal.

8. LUGAR DE EJECUCION

Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Sogamoso el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso.

9. MODALIDAD DE LA SELECCIÓN

Contratación de **MÍNIMA CUANTÍA** al tenor de lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y por medio del cual se adiciona el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y de conformidad con el decreto nacional No. 1082 de 2015 por el objeto a contratar, así como por el presupuesto oficial se determina que este proceso debe desarrollarse por la modalidad de selección de mínima cuantía de conformidad con el capítulo 2 subsección 5 mínima cuantía artículo 2.2.1.2.1.5.1., del decreto 1082 de 2015:

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para contratación mínima cuantía. Las siguientes: En cumplimiento El Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, expone que debe aplicarse la contratación de mínima cuantía, la cual es aquella que no excede del 10 por ciento de la menor

 INTRASOG <small>INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO</small>	FORMATO	Código: PJ – F - 12
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha aprobación: 08-06-2021
		Página 8 de 25

cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
- b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
- c. la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
- d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

El Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que “La entidad elaborará un estudio previo.

10. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$5.240.000)**, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas contribuciones de carácter legal, costos directos e indirectos, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP No. 00000076 del 6 de febrero de 2026**; presupuesto oficial que se asignó de conformidad con el estudio de mercado realizado por la entidad.

NOTA 1: Los valores ofertados no podrán superar el valor del presupuesto oficial establecido por la Entidad señalado para el año 2026.

NOTA 2: Para determinar el valor de la propuesta, se tendrá en cuenta el menor valor ofertado correspondiente a la sumatoria de todos los ítems solicitados por la entidad, esto es, con la inclusión de los impuestos, tasa y contribuciones.

NOTA 3: El valor de la oferta deberá señalarse en pesos colombianos; en todo caso, será igual al resultado de sumar los valores que componen la oferta y con los cuales quedan cubiertos todos los costos, utilidades, imprevistos, impuestos, tasas, contribuciones, aranceles aduaneros. Los precios incluyen todos los gastos en que deba incurrir el adjudicatario para ejecutar debidamente el objeto del respectivo contrato. Estos valores están soportados en Precios de Mercado.

11. FORMA DE PAGO

EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE SOGAMOSO - INTRASOG, cancelara el valor del presente contrato de la siguiente forma:

El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso “INTRASOG”, cancelará mediante actas parciales, de acuerdo a los porcentajes de ejecución, que deben ser entregados

 INTRASOG <small>INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO</small>	FORMATO	Código: PJ – F - 12
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha aprobación: 08-06-2021
		Página 9 de 25

dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente después de la ejecución; una vez se haya entregado el informe de supervisión y se haya realizado la respectiva evaluación por el supervisor y radicación de la documentación requerida (factura de venta, informe de actividades, aportes a seguridad social: Pensión y salud) previo a los requerimientos administrativos y financieros a que hay lugar.

Para efectuar los pagos será necesario:

1) Haber presentado la respectiva factura con las siguientes características:

- a) Estar denominada expresamente como factura de venta (Régimen simplificado o común)
- b) Apellidos y nombres del adquiriente de los bienes y/o servicios.
- c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- d) Fecha de su expedición
- e) Descripción específica o genérica de los bienes
- f) Valor total de la operación
- g) El nombre del impresor de la factura
- h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

2) Documento de informe de actividades que debe estar dirigido al supervisor del contrato.

3) Documento supervisión de actividades el cual debe estar debidamente diligenciado y el mismo se suministrará por parte del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso para que deba ser diligenciado por el contratista.

4) El contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003, decreto 1273 de 2018.

PARAGRAFO PRIMERO: Todos los anteriores documentos deberán contar con la aprobación de INTRASOG y se deberán adjuntar a la respectiva cuenta.

PARAGRAFO SEGUNDO: Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el CONTRATISTA no elabore y presente la respectiva factura a INTRASOG.

Nota 1: Los pagos se efectuarán mediante transferencia a la cuenta bancaria informada por el contratista que resulte seleccionado, previos los descuentos de ley.

Nota 2: En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL y Parafiscales.

 INTRASOG <small>INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO</small>	FORMATO	Código: PJ – F - 12
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha aprobación: 08-06-2021
		Página 10 de 25

Nota 3: El contratista autorizará expresamente al **INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO**, para que, por conducto de la Oficina Administrativa y Financiera, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones que por concepto de gravámenes departamentales, municipales y legales hubiere lugar

12. REQUISITOS HABILITANTES.

12.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

Carta de Presentación de la Propuesta (Formato N° 1): Debidamente suscrita por el oferente, en dicha carta bajo la gravedad de juramento se deberá aclarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad, prohibiciones o conflictos de intereses establecidos en la Constitución y leyes vigentes. Adjunto en plataforma Secop II – Anexo 1.

12.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

(Formato N° 2) El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el compromiso anticorrupción, anexo al presente proceso adjunto en plataforma Secop II - Anexo 2.

12.3. CÉDULA DE CIUDADANÍA:

Aportar cedula de ciudadanía de la persona natural y/o representante legal.

12.4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL o CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

12.4.1. PERSONAS JURÍDICAS:

Si el proponente es persona jurídica debe presentar Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso; Así mismo deberá certificar que su objeto social contempla actividades cuya actividad principal actividad sea de acuerdo con el objeto de los presentes estudios previos.

Si existieran limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

12.4.2. PERSONA NATURAL:

Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección, en donde conste la determinación de su actividad la cual debe tener relación con el objeto a contratar.

12.4.3. SI SE TRATA DE UN CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL Y/O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Cada una de las Personas Jurídicas que los integren deberán presentar el Certificado De Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de

 INTRASOG <small>INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO</small>	FORMATO	Código: PJ – F - 12
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha aprobación: 08-06-2021
		Página 11 de 25

Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de la Constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá indicarse al menos:

- a) Objeto del Consorcio o Unión Temporal el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- b) Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- c) El porcentaje de la participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- d) Si se trata de una Unión Temporal deberá indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y ejecución del contrato; de lo contrato la entidad, considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- e) La duración del Consorcio o Unión Temporal, contrata a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación, no deberá ser inferior al plazo de vigencia del contrato, y un año más, lo anterior, sin perjuicio que con posterioridad los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos y omisiones, ocurridos durante la ejecución y liquidación del contrato.
- f) La designación de la persona que tendrá la Representación Legal del Consorcio o la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en casos de ausencia temporal o definitiva.

12.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.

(Contraloría General de la República) La entidad verificará los Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

12.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

(Procuraduría General de la Nación), La entidad verificará los Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

12.7. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES:

El proponente debe presentar el Certificado de Antecedentes Judiciales vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es Persona Jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcio o Uniones Temporales, se debe allegar copia del Certificado de todos los integrantes.

12.8. CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:

 INTRASOG <small>INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SUGAMOSO</small>	FORMATO	Código: PJ – F - 12
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha aprobación: 08-06-2021
		Página 12 de 25

Antecedentes Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC. El proponente tendrá que adjuntar a su propuesta el Certificado de Antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas RNMC en la cual conste que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.

12.9. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT:

Los proponentes deberán estar inscritos frente a la DIAN en las actividades relacionadas al objeto del presente estudio previo.

12.10. PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

De conformidad con lo consagrado en la Ley 789 de 2002, para las **Personas naturales**: se debe allegar copia legible de pago vigente de salud, pensión y ARL como cotizante, si aplica.

Personas jurídicas: debe aportar certificación donde exprese que se encuentra al día en el pago de aportes y cotizaciones en los términos definidos por la ley suscrita por el representante legal o revisor fiscal si a ello hubiere lugar dentro de los 30 días anteriores al cierre de la presente invitación. En caso de ser suscrita por el revisor fiscal este debe adjuntar a dicha certificación, copia legible de la tarjeta profesional y de certificación de antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores.

La Certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con mínimo seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución, en el caso de ofertas adjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben allegar este documento.

La información prestada en el desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto a su fidelidad y veracidad, el INTRASOG., verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

Si el proponente en un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar documento suscrito por cada uno de los representantes legales (persona jurídica) o integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

12.11. CERTIFICACIÓN BANCARIA ORIGINAL:

El proponente deberá adjuntar certificación con expedición no superior a treinta (30) días.

12.12. DOCUMENTO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA en que acredite ausencia de **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES** para la presentación de la oferta y suscripción del contrato; En esta declaración la persona jurídica certificará que ni la persona jurídica ni su representante legal están

 INTRASOG <small>INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO</small>	FORMATO	Código: PJ – F - 12
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha aprobación: 08-06-2021
		Página 13 de 25

incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.

12.13. CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

Todos los oferentes deberán presentar el Registro de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM, según la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. Para el caso de persona jurídica, la presenta el representante legal.

12.14. SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD Y EN EL TRABAJO.
El proponente deberá acreditar certificación por parte de la administradora de riesgos laborales (ARL), donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento de migración a las normas en materia del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, con todos los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo contenidos en la Resolución N. 0312 de 2019.

13. REQUISITOS DE ORDEN TECNICO:

13.1. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

Acreditar como experiencia mínima específica que ha suscrito y ejecutado por lo menos **DOS (2) contratos** con entidades públicas o privadas, que sumados entre si sean dos veces el valor del presupuesto oficial, cuyo objeto haya relacionado con la prestación de servicios especializados para el control de plagas y lavado de tanques

Este requisito se acreditará mediante el aporte con la propuesta de copia de contratos o Comunicación de aceptación de la oferta, Acta de Liquidación de los Contratos o Certificación expedida por la entidad pública contratante; para lo cual deberá allegar copia de los mismos donde se evidencie los siguientes requisitos:

- Que dicho contrato se haya celebrado con una entidad pública o privada.
- Que la suma de dicho contrato, no sea inferior a dos veces el valor del presupuesto oficial del presente estudio.
- Que el contrato contemple dentro de su objeto y/o actividades se encuentren dentro del objeto del presente proceso.

Nota 1: El Instituto de Tránsito y Transporte podrá constatar y/o verificar la información consignada en los contratos y/o certificaciones.

Nota 2: Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir la experiencia con la sumatoria de la experiencia de sus integrantes.

	FORMATO	Código: PJ – F - 12
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha aprobación: 08-06-2021
		Página 14 de 25

Nota 3: En caso de que los contratos que se acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de la Entidad.

Nota 4: El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente certifique.

Para la experiencia con entidad pública deberá acreditar así:

- Copia del contrato o aceptación de la oferta.
- Copia de acta de liquidación o recibido a satisfacción por la entidad contratante.

Para la experiencia con entidad privada deberá acreditar así:

- Copia del contrato.
- Factura.
- Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista.

Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

Razón social o nombre de la entidad y/o empresa contratante, Dirección y teléfono.

Nombre del contratista, certificado y su identificación, (Cédula o NIT).

Objeto del contrato, el cual debe corresponder o ser similar al del presente proceso de selección.

- Valor inicial del contrato.
- Valor de adiciones al contrato, si las hubo.
- Valor total ejecutado.
- Plazo de ejecución del contrato, indicando con precisión la fecha de iniciación y terminación.
- Información sobre el cumplimiento del contrato, nombre y firma del funcionario competente para certificar con fecha de expedición.

Nota 5: EL Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente certifique.

13.2. CONTRATO VIGENTE CON EMPRESA DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS

Aportar 01 contrato vigente con empresa dedicada a la prestación de servicios para la recolección, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios y similares.

 INTRASOG <small>INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO</small>	FORMATO	Código: PJ – F - 12
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha aprobación: 08-06-2021
		Página 15 de 25

13.3. DOS (2) OPERARIOS CON CARNET DE APLICADOR DE PLAGUICIDAS POR ENTIDAD COMPETENTE INSCRITO CON LA EMPRESA

Proporcionar 02 carnets de aplicadores de plaguicidas emitidos por entidad competente y deben estar inscritos con la empresa.

13.4. UN (1) OPERARIO ACREDITADO CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

Aportar 01 operario con capacitación en:

- CURSO EN ESPACIOS CONFINADOS
- CURSO EN MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN SALUD PUBLICA
- SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS
- CURSO DE MANEJO DE PRODUCTOS QUÍMICOS
- CURSO DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS VIGENTE VINCULADO A LA EMPRESA CON RIESGO V.
- GESTION Y MITIGACION DE RIESGOS DE PLAGUICIDAS

13.5. CONCEPTOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y CONTROL DE PLAGAS.

Anexar conceptos favorables de las actividades de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable y control de plagas.

14. PROPUESTA ECONOMICA

Para la presente modalidad de selección según el numeral 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015, la entidad en primera medida procederá a seleccionar la oferta más baja, de la forma como se establece a continuación para así seleccionar la propuesta presentada y posteriormente verifica el cumplimiento.

Sera de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. La entidad podrá realizar las correcciones aritméticas necesarias.

Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, con excepción de las que estrictamente corresponden a la entidad. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Nota 1. Cada una de las sumas y multiplicaciones de la oferta económica no deben contener errores superiores por exceso o por defecto del cero punto uno (0.1%) por ciento del valor de cada operación, la entidad revisará cada una de las mencionadas operaciones y de encontrar errores **aritméticos superiores al cero punto uno (0.1%) por ciento, la oferta será rechazada.**

 INTRASOG <small>INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO</small>	FORMATO	Código: PJ – F - 12
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha aprobación: 08-06-2021
		Página 16 de 25

Si el valor corregido es inferior al cero punto uno (0.1%) por ciento, la adjudicación se efectuará por el valor corregido.

Por tal situación, dada la forma de contratación que se presenta para esta necesidad, es decir, la modalidad de Mínima Cuantía, es preciso establecer, pues, como se determinará la oferta de menos precio que, en cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, será la evaluada por la entidad.

- Los proponentes sin importar cuál sea su naturaleza deben estar inscritos en plataforma SECOP II y definir todas las bases del proceso por esa plataforma.
- La propuesta económica debe presentarse a través de la plataforma transaccional SECOP II.
- Los valores deberán ser expresados en Moneda Legal Colombiana.
- Los precios contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en el desarrollo de la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajuste alguno.
- En el evento que se ofrezcan descuentos, éstos no serán considerados para la propuesta.
- Para que sean válidas las correcciones, tachaduras, borroneos o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario se tomarán como válido el texto original.

NOTA 1: El proponente no podrá ofertar el valor superior al promedio establecido para cada ítem en el estudio previo ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SO PENA DE RECHAZO.

NOTA 2: Se recuerda a los proponentes que el valor registrado en la plataforma SECOP II debe coincidir con el referido con el anexo 3 propuesta económica so pena de rechazo.

NOTA 3: Que las cotizaciones incluyen todos los gastos costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento de la propuesta.

NOTA 4: El valor de la oferta deberá señalarse en pesos colombianos; en todo caso, será igual al resultado de sumar los valores que componen la oferta y con los cuales quedan cubiertos todos los costos, utilidades, imprevistos, impuestos, tasas, contribuciones, aranceles aduaneros. Los precios incluyen los gastos en que deba incurrir el adjudicatario para ejecutar debidamente el objeto del respectivo contrato. Estos valores están soportados en Precios de Mercado.

NOTA 5: El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, establecerá la propuesta de menor valor, obtenido de la suma de los precios de todos los ítems solicitados, la propuesta con menor valor será elegida como la más favorable.

El proceso se adjudicará a aquel proponente que cumpla con todos los requisitos habilitantes y realice la oferta más económica en relación con el valor total de la sumatoria de los promedios conformidad con la normatividad vigente para los procesos de mínima cuantía, para tal efecto es requisito indispensable que cada proponente diligencie en la sección de cuestionario su “OFERTA ECONOMICA “debidamente diligenciado según lo determinado en la plataforma SECOP II.

Las ofertas deben tener una validez mínima de 30 días.

15.ASUNTOS PRESUPUESTALES

Información presupuestal

Destinación del gasto			
Funcionamiento	(X)	Inversión	
Origen de los recursos			
Presupuesto nacional/territorial			
Recursos de crédito			
Recursos propios		(X)	
Regalías			
S G P			
S G R			
Código BPIN			

- Para gestionar la plataforma SECOP II, es indispensable señalar la fuente del recurso.

Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2026.

No. del GDP	CÓDIGO DEL RUBRO	NOMBRE	FECHA EXPEDICIÓN	RC	FUENTE DE RECURSO	Valor GDP	VALOR IMPUTAR A
00000076	2.1.2.02.02.008.04	Remuneración por servicios técnicos	06 de febrero de 2026	0100	Recurso Propio	\$5.240.000	\$5.240.000
TOTAL						\$5.240.000	\$5.240.000

16. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

16.	Plan Anual de Adquisiciones:
Certificamos que el bien o servicio a adquirir se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones, del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, correspondiente a la presente vigencia así:	
39 72154055/72102103	Contratar el servicio para el control de plagas y tanques de la entidad
Enero	Enero
12	Meses

17. ESTUDIO DE MERCADO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, esta dependencia,

se permite hacer el siguiente análisis del sector, tomando como referencia las cotizaciones respectivas de la siguiente forma:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	COTIZACION <u>SERVICIOS M&</u> <u>D SAS</u>	COTIZACION EMIS S.A. E.S.P	VALOR PROMEDIO
1	CONTROL DE INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS Tratamiento para el control de insectos como pulgas, cucarachas, moscas, zancudos, hormigas, cochinillas, tijeretas, ácaros, entre otros. El tratamiento se aplicará en el área del Instituto con un área total de 9.585 mts. en los siguientes lugares: ✓ 16 oficinas ✓ Pasillos ✓ Cafetería ✓ Zonas comunes ✓ Zonas verdes ✓ Áreas externas, etc. En donde se deberá utilizar productos de amplio espectro, formulados para garantizar un control efectivo tanto en ambientes internos como externos.	GLOBAL	2	\$1.780.000	\$2.100.000	\$1.940.000
2.	DESINFECCIÓN AMBIENTAL CONTRA BACTERIAS, VIRUS Y HONGOS Aplicación de desinfectantes de amplio espectro en áreas internas y externas, con el objetivo de eliminar la presencia de bacterias, virus y hongos.	GLOBAL	2	\$800.000	\$760.000	\$780.000
3.	CONTROL DE ROEDORES Realizar la instalación de dispositivos con cebo rodenticida, con una colocación	UNIDAD	2	\$1.360.000	\$1.300.000	\$1.330.000

	<p>de cebos en los dispositivos ya instalados y un recebado programado a los 8 días posteriores a la primera aplicación.</p> <p>El cebo rodenticida se deberá colocar en los siguientes puntos estratégicos:</p> <ul style="list-style-type: none">•Madrigueras detectadas.•Zonas verdes.•Interior de vehículos abandonados donde se haya evidenciado actividad de roedores (heces u otros indicios).•Áreas internas como archivos y oficinas que presenten signos de infestación. <p>GARANTÍA DEL SERVICIO: Se deberá entregar una garantía no menor a seis (6) meses, Y deberá incluir en la garantía sobre el servicio de control de roedores, que contemple:</p> <ul style="list-style-type: none">•Recolección y disposición final de roedores muertos encontrados en las áreas intervenidas.•Atención sin costo adicional en caso de reincidencia de la plaga durante el periodo de garantía.					
4.	<p>SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE ARCHIVOS</p> <p>Se deberá realizar el servicio de fumigación en las oficinas del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, a través un procedimiento especializado de desinfección y control de plagas orientado a proteger el acervo documental contra</p>	UNIDAD	2	\$820.000	\$800.000	\$810.000

	insectos como ácaros, hongos, bacterias y otros agentes de deterioro.					
5.	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES AÉREOS Realizar el lavado y desinfección de un (01) tanque de 2000 Litros de almacenamiento de agua Potable con medición de PH y Cloro residual.	UNIDAD	2	\$360.000	\$400.000	\$380.000
SUBTOTAL				\$ 4.302.521	\$ 4.504.202	\$ 4.403.361
IVA 19%				\$ 817.479	\$ 855.798	\$ 836.639
VALOR TOTAL IVA INLCUIDO				\$ 5.120.000	\$ 5.360.000	\$ 5.240.000

De lo anterior, el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso cuenta con un promedio respecto a las cotizaciones allegadas de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$5.240.000)**, en el cual se entiende incluido el valor IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, lo anterior, es la suma que dispone de la misma forma el Instituto para realizar el proceso de contratación.

El Intrasog, no reconocerá ningún reajuste al CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta y que no hayan sido reconocidos o avalados en el contrato que se suscriba.

La entidad conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, adelantará el siguiente procedimiento:

1. La Entidad Estatal señalará en la invitación a participar en el proceso de mínima cuantía la información y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
3. La Entidad Estatal revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
4. La Entidad Estatal publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

5. La Entidad Estatal aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal informará al contratista el nombre del supervisor del contrato.
6. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
7. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

15. ANALISIS DEL RIESGO

ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO.

El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso - INTRASOG. de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3., el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, de la forma en que se describen a continuación:

a) EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No .	Riesgo Identificado	Descripción del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo	Medidas de Mitigación	Responsable
1	Incumplimiento del contrato	El contratista no realiza las actividades dentro del plazo pactado.	Media	Alta	Alto	Establecer cronograma detallado y cláusulas de penalización por incumplimiento. Supervisión constante.	Supervisor del contrato
2	Uso de productos no autorizados	Aplicación de químicos no certificados que pongan en riesgo la salud o los bienes.	Baja	Alta	Medio	Exigir fichas técnicas y registros sanitarios en la etapa de ejecución. Inspección técnica de los	Contratista / Supervisor

No .	Riesgo Identificado	Descripción del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo	Medidas de Mitigación	Responsable
						productos antes de su uso.	
3	Afectaciones a la salud del personal	Reacciones adversas a los productos aplicados durante el servicio.	Media	Alta	Alto	Requerir productos certificados y procedimientos seguros. Señalización y evacuación durante fumigación.	Contratista / Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo
4	No eliminación efectiva de plagas o reaparición durante la garantía	Ineficacia del tratamiento aplicado o falta de seguimiento.	Alta	Media	Alto	Establecer garantía mínima de 6 meses. Atención sin costo ante reincidencia. Revisión periódica.	Contratista / Supervisor
5	Daños a documentos o archivos	Fumigación inadecuada que afecte el acervo documental.	Media	Alta	Alto	Exigir técnica especializada para archivos. Protección previa del material documental. Supervisión directa.	Contratista / Responsable del archivo
6	Mala disposición de residuos (roedores, envases)	Disposición incorrecta de residuos contaminantes o peligrosos.	Media	Media	Medio	Exigir protocolo de manejo y disposición de residuos. Registro fotográfico y certificado de disposición.	Contratista
7	Riesgo legal por incumplimiento normativo	Sanciones por inobservancia de normas ambientales o de salud pública.	Baja	Alta	Medio	Verificación de cumplimiento normativo en requisitos habilitantes. Seguimiento técnico-jurídico.	Jurídica / Supervisor

No .	Riesgo Identificado	Descripción del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo	Medidas de Mitigación	Responsable
8	Fallas en el lavado de tanques	Contaminación por deficiencias en limpieza o productos inadecuados .	Media	Alta	Alto	Revisión técnica del procedimiento, control de pH y cloro, registro de resultados.	Contratista / Supervisor técnico
9	Riesgos laborales para el contratista	Lesiones, accidentes o exposición a sustancias peligrosas.	Media	Alta	Alto	Verificar afiliación a ARL, dotación adecuada y protocolos de bioseguridad.	Contratista
10	Suspensión del servicio por factores externos	Paros, cierres institucionales, condiciones climáticas adversas.	Media	Media	Medio	Incluir cláusulas de fuerza mayor. Reprogramar actividades. Comunicación previa.	Contratista / Supervisor

b) TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Impacto						
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente. Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual. Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes. Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual. Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.					
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato. Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato. Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%). Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%). Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).					
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el Contratista, como experto de negocio y como

 INTRASOG <small>INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO</small>	FORMATO	Código: PJ – F - 12
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha aprobación: 08-06-2021
		Página 24 de 25

especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, el **INTRASOG** no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

En consecuencia, el INTRASOG no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo, en tal plazo.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual, en los términos señalados en la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

16. LAS GARANTÍAS

(De conformidad con lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 “Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta Ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento”.

Clase	Cobertura	Vigencia
Cumplimiento	10%	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del bien o servicio	10%	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más

17. SUPERVISIÓN, DEL CONTRATO

Se designa como supervisor a:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: Yaneth Cristina Carrero de Huertas
 CARGO: Jefe Oficina administrativa y de gestión humana
 DEPENDENCIA: Administrativa
 CORREO ELECTRÓNICO: administrativa@intrasog.gov.co

18. OTROS ASUNTOS PARA EL PRESENTE PROCESO

No aplica.

19. DOCUMENTOS ADJUNTOS

ESTUDIOS DEL SECTOR	X
---------------------	---

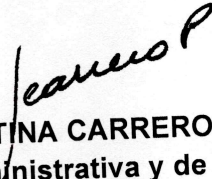
 INTRASOG <small>INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO</small>	FORMATO	Código: PJ – F - 12
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha aprobación: 08-06-2021
		Página 25 de 25

MATRIZ DE RIESGOS	X
CDP	X
COTIZACIONES	x

20. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANALISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Cordialmente,


YANETH CRISTINA CARRERO DE HUERTAS
 Jefe Oficina administrativa y de gestión humana
 Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso
 INTRASOG.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO



January 9
1971

